


**INSTRUCTIVO: ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL PARA LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL**

FECHA DE APLICACIÓN: 2021/10/08	CÓDIGO: IN.0340.09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 6	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control	REVISADO Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental	

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que permitan exaltar públicamente por La CVC a las EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES y a los pequeños, medianos y grandes productores forestales que realizan aprovechamiento forestal de bosque natural y bosque natural de guadua, de conformidad con los esquemas de reconocimiento a la procedencia legal definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

## 2. DEFINICIONES

**Aprovechamiento Forestal:** Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación. Tomado de Decreto 1076 de 2015-artículo 2.2.1.1.1.1.

**Empresas de aprovechamiento forestal:** Son aquellas que se dedican a la extracción técnica de productos primarios de los bosques naturales o productos de la flora silvestre o de plantaciones forestales, sin llegar a procesarlos. Dentro de este concepto se incluye el manejo de las plantaciones forestales.

**Empresas de comercialización forestal:** Son establecimientos dedicados a la compra y venta de productos forestales o de la flora silvestre, sin ser sometidos a ningún proceso de transformación.

**Empresas de comercialización y transformación secundaria de productos forestales:** Son aquellos establecimientos dedicados a la comercialización de productos forestales o de la flora silvestre y que realizan actividades de aserrado, cepillado y cortes sobre medidas, entre otros.

**Empresas de plantación de bosques:** Son las que se dedican al establecimiento y manejo de plantaciones forestales.

**Empresas de transformación primarias de productos forestales:** Son aquellas que tienen como finalidad la transformación, tratamiento o conversión mecánica o química, partiendo de la troza y obteniendo productos forestales semitransformados como madera simplemente escuadrada, bloques, bancos, tablonés, tablas, postes y madera inmunizada, chapas y astillas, entre otros.

**Empresas de transformación secundaria de productos forestales o de productos terminados:** Son aquellas empresas que tienen como propósito la obtención de productos mediante diferentes procesos logrados de elaboración y mayor valor agregado tales como molduras, parquet, listones, puertas, muebles, tableros aglomerados y contrachapados, pulpas, papeles y cartones y otros afines.

**Empresas forestales integradas:** Son las que se dedican a las actividades de aprovechamiento forestal, establecimiento de plantaciones forestales, actividades de complementarias, transformación de productos forestales, transporte y comercialización de sus productos.

**Esquema De Reconocimiento a la Legalidad Forestal de Empresa Forestal:** Es un proceso voluntario de verificación y reconocimiento, que a nivel nacional pretende identificar y destacar a las pequeñas, medianas y grandes empresas de transformación y comercialización de madera, a fin de reconocer la legalidad de sus actividades, visibilizándolas ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee

**INSTRUCTIVO: ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL PARA LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL**

FECHA DE APLICACIÓN: 2021/10/08	CÓDIGO: IN.0340.09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 6	The logo of the Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) features the letters 'CVC' in a stylized, bold font. The 'C' and 'V' are blue, and the 'C' is white. Below the letters is a green horizontal line. Underneath the line, the text 'Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca' is written in a smaller, black font.
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control	REVISADO Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental	

comprar estos productos con conciencia ambiental. Tomado de *Minambiente Esquema de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y Comercialización*. ISBN: 978-958-8370-61-3

**Esquema de Reconocimiento a la Procedencia de la Madera Legal Bosque Natural:** Es un proceso voluntario de verificación y reconocimiento, que a nivel nacional busca identificar y destacar a los pequeños, medianos y grandes productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural, a fin de reconocer la legalidad de sus operaciones y que además apuntan hacia la sostenibilidad del recurso forestal, visibilizándolos ante mercados selectivos y la sociedad civil que desee comprar estos productos con conciencia ambiental. Tomado de Minambiente “Esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción Hacia e Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales. ISBN:978.958.8370.620

**Madera Legal:** es aquella que se aprovecha, transporta, transforma y comercializa de acuerdo con las normas vigentes, permitiendo identificar su procedencia en cualquier eslabón de la cadena forestal productiva y que conlleve a la sostenibilidad del recurso forestal. Tomado de Minambiente “Esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción Hacia e Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales. ISBN:978.958.8370.620.

**Productos forestales de transformación primaria:** Son los productos obtenidos directamente a partir de las trozas como bloques, bancos, tablonés, tablas y además chapas y astillas, entre otros.

**Productos forestales de segundo grado de transformación o terminados:** Son los productos de la madera obtenidos mediante diferentes procesos y grados de elaboración y de acabado industrial con mayor valor agregado tales como molduras, parqué, listón machihembrado, puertas, muebles, contrachapados y otros productos terminados afines

**Verificador obligatorio:** un verificador se considera de carácter obligatorio cuando es un requisito establecido en la normativa forestal vigente, en este caso los relacionados con las obligaciones obtenidas en la resolución de registro del Libro de Operaciones. Los verificadores que tengan este carácter deben ser cumplidos a cabalidad para obtener el reconocimiento. En caso de no cumplir con alguno de los verificadores obligatorios, la autoridad ambiental competente no realizará la evaluación y procederá con las acciones pertinentes.

**Verificador opcional:** Un verificador será opcional cuando no se encuentre regulado por alguna norma, o esté en proceso para ser incorporado a alguna de ellas. Los verificadores que se encuentran en esta categoría incluyen algunas acciones de trazabilidad establecidas en los protocolos de evaluación y seguimiento generados por el Proyecto Posicionamiento de la Gobernanza Forestal en Colombia, además, son los únicos calificables dentro del esquema de reconocimiento.

### 3. DESARROLLO

El presente instructivo aplicará para los siguientes actores de la cadena forestal, a saber:

- a. Las empresas de transformación y comercialización de productos forestales que cumplan los verificadores como requisitos exigidos en la Resolución 0100 No. 0660-0104-2017 del 1 de marzo

**INSTRUCTIVO: ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL PARA LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL**

FECHA DE APLICACIÓN: 2021/10/08	CÓDIGO: IN.0340.09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 6	The logo of the Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) features the letters 'CVC' in a stylized, bold font. Below the letters, there is a green horizontal line, and underneath that, the text 'Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca' is written in a smaller font.
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control	REVISADO Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental	

de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal para las Empresas Forestales de Transformación de Productos Forestales – ERPLEF”

- b. Los pequeños, medianos y grandes productores forestales que realizan aprovechamiento de bosque natural y bosque natural de guadua. Se aplicará el esquema de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo forestal sostenible, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las actividades para desarrollar por la Corporación son las siguientes:


a. En empresas de transformación y comercialización de productos forestales:

1. Durante las visitas de seguimiento y control, o en el marco de capacitaciones o eventos que eventualmente se programen en las Direcciones Ambientales Regionales, se recomienda dar a conocer a las empresas forestales de transformación y comercialización de productos forestales el Esquema de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y comercialización de Productos Forestales.
2. Seleccionar las empresas de transformación y comercialización forestal que son viables de ser reconocidas.
3. Revisar los expedientes de las empresas previamente seleccionadas.
4. Programar las visitas respectivas a las empresas de transformación y comercialización forestal.
5. Realizar la visita y diligenciar el formato *Verificador Esquema de Reconocimiento a las empresas forestales de transformación y comercialización de productos forestal – EREF*, de acuerdo con los siguientes verificadores, que hacen parte del esquema en mención y la resolución 0100 0120-004 de marzo 1 de 2017:
  - a. Verificadores que evidencian la legalidad de adquisición de productos forestales (obligatorios y opcionales).
  - b. Verificadores para la separación y marcación de productos (opcionales).
  - c. Verificadores para el Libro de Operaciones Forestales- LOF (obligatorio, un opcional).

**Nota 1:** Para realizar la verificación del LOF, ver instructivo CVC IN.340.06 (Instructivo: seguimiento y control a industrias y empresas de transformación o comercialización de productos forestales) y formato FT.0340.46 (Libro de Operaciones Forestales e Informe de Actividades).

  - d. Verificadores para el Informe Anual de Actividades (obligatorios).
  - e. Verificadores de la base de datos (opcional).
  - f. Verificadores para evidenciar la legalidad en la venta de productos forestales en primer grado de transformación (obligatorio).
  - g. Verificadores para aplicación de buenas prácticas de industrias forestales (opcional).

**INSTRUCTIVO: ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL PARA LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL**

FECHA DE APLICACIÓN: 2021/10/08	CÓDIGO: IN.0340.09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 6	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control	REVISADO Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental	

6. Una vez aplicada la matriz para la evaluación de los verificadores ésta arroja una calificación en la que se obtienen unos puntajes equivalentes a las categorías a asignar a la empresa forestal, puntaje que va desde cero (0) a cien (100), que corresponde a: PLATA, ORO, PLATINO y DIAMANTE, lo cual ubica a la empresa en la categoría respectiva.


CATEGORIA	PUNTAJE
PLATA	0 - 55
ORO	>55 - <90
PLATINO	≥ 90 - 100
DIAMANTE	100

7. Se elabora informe de visita respectivo, de acuerdo con el formato FT. 0340.02
8. Mediante memorando, según formato FT.0710.03, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica o al Abogado de la respectiva DAR, la elaboración de resolución de Reconocimiento a la Legalidad Forestal.
9. Se solicita apoyo a la Oficina de Comunicaciones para la elaboración de un diploma a nombre de las empresas forestales que serán reconocidas.
10. En acto protocolario virtual o presencial se hace el reconocimiento a los representantes legales o acudientes de las empresas respectivas.

**b. En aprovechamientos forestales de bosques naturales o bosques naturales de guadua:**

1. Durante las visitas de seguimiento o en los eventos de capacitación con los pequeños, medianos y grandes productores forestales, se recomienda socializar el Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de bosques naturales o bosques naturales de guadua.
2. Seleccionar los aprovechamientos forestales de bosques naturales o bosques naturales de guadua que sean viables para optar al Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de bosques naturales o bosques naturales de guadua.
3. Revisar los expedientes de los aprovechamientos de bosque natural o bosques naturales de guadua seleccionados.
4. Programar las visitas respectivas a los aprovechamientos de bosque natural o bosques naturales de guadua seleccionados.
5. Realizar la visita y diligenciar el formato *Verificador Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales* o el formato *Verificador Esquema de Reconocimiento a la Procedencia*

**INSTRUCTIVO: ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL PARA LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL**

FECHA DE APLICACIÓN: 2021/10/08	CÓDIGO: IN.0340.09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 6	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control	REVISADO Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo Seguimiento y Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental	

*Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales de Guadua, según sea el caso.*


6. Verificar el cumplimiento de verificadores obligatorios y opcionales, tal como lo indican los documentos *Verificador Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosque Naturales* o *Verificador Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales de Guadua*, según sea el caso, y que contienen los siguientes verificadores:

- a. Verificadores para la solicitud formal (obligatorios y opcionales).
- b. Verificadores para la propiedad de la tierra (obligatorios y opcionales).
- c. Verificadores para el plan de manejo forestal o plan de aprovechamiento forestal (obligatorios y opcionales).
- d. Verificadores para el Libro de Operaciones e Informe Anual de Actividades (aplica cuando en el sitio de aprovechamiento se realiza transformación primaria de la troza o de la guadua a otros productos) (obligatorios).
- e. Verificadores para el permiso o autorización de aprovechamiento (obligatorios).
- f. Verificadores para el pago por derechos y tasas (obligatorios).
- g. Verificadores para el cumplimiento del acto administrativo que otorgó la autorización o permiso de aprovechamiento forestal (obligatorios y opcionales).

7. Una vez aplicada la matriz para la evaluación de los verificadores ésta arroja una calificación; es decir, se obtienen unos puntajes equivalentes a las categorías a asignar a los pequeños, medianos y grandes productores de bosques naturales o bosques naturales de guadua; puntaje que va de cero (0) a ochenta y nueve (89), para bosques naturales, y de cero (0) a ochenta y seis (86) para bosques naturales de guadua, y que corresponden a: PLATA, ORO, PLATINO.

APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUES NATURALES	
CATEGORIA	PUNTAJE
PLATA	0 – 54
ORO	>54 - <89
PLATINO	≥ 89-100
DIAMANTE	100

**INSTRUCTIVO: ESQUEMAS DE RECONOCIMIENTO A LA PROCEDENCIA LEGAL PARA LAS EMPRESAS FORESTALES DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, Y PROCEDENCIA LEGAL Y DE PROMOCIÓN HACIA EL MANEJO SOSTENIBLE EN EL APROVECHAMIENTO DE BOSQUE NATURAL**

FECHA DE APLICACIÓN: 2021/10/08	CÓDIGO: IN.0340.09	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 6	
ELABORADO POR: Grupo Seguimiento y Control	REVISADO Coordinador Seguimiento y Control	POR: Grupo Control	APROBADO POR: Director de Gestión Ambiental	

APROVECHAMIENTO FORESTAL DE BOSQUES NATURALES DE GUADUA	
CATEGORIA	PUNTAJE
PLATA	0 – 54
ORO	>54 - <86
PLATINO	≥ 86-100
DIAMANTE	100

- Se recomienda consultar los esquemas de reconocimiento alusivos al presente instructivo, en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/gobernanza-forestal> y en la página web de la CVC <https://www.cvc.gov.co/GobernazaForestal>.
- Se envía memorando, FT.0710.03, a la oficina Asesora Jurídica o al Abogado de la Dirección Ambiental Regional respectiva, solicitando la elaboración de la resolución de reconocimiento a la procedencia legal y de promoción hacia el manejo sostenible de bosques naturales o bosques naturales de guadua. En acto protocolario, presencial o virtual, la Corporación otorgará el reconocimiento a los productores de bosque natural o bosque natural de guadua, según corresponda.

**Nota 2:** Las visitas para la aplicación del Esquema de Reconocimiento no tendrán ningún costo.

#### 4. ANEXOS

- Anexo 1:** FT.0340.62 Verificador Esquema de Reconocimiento a las Empresas Forestales de Transformación y comercialización de Productos Forestales –EREF.
- Anexo 2:** FT.0340.59 Verificador Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales.
- Anexo 3:** FT.0340.60 Verificador Esquema de Reconocimiento a la Procedencia Legal y de Promoción hacia el Manejo Sostenible en el Aprovechamiento Forestal de Bosques Naturales de Guadua.
- Anexo 4:** FT.0340.02 Informe de Visita.
- Anexo 5:** FT.0710.03 Memorando.
- Anexo 6:** FT.0550.04 Resolución.